



Rama Judicial  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Secretaría General  
Nit. 00800165799

# AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,  
**Informa a la comunidad en General:**

Que dentro del proceso radicado bajo el número 08-001-23-33-000-**2020-00712-00-JB**, presentado por **EI MUNICIPIO DE SANTO TOMAS-ATLANTICO**, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto No. 050 DE MAYO 30 DE 2020](#) “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS ATLÁNTICO A TRAVÉS DE PICO Y CEDULA*”, se AVOCÓ conocimiento mediante **AUTO de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, proferido por el Magistrado Ponente Dr. JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento acerca de la existencia del presente proceso.

Lo anterior, para efectos de darle cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado por el Magistrado Conductora del Proceso dentro del auto anteriormente referenciado.

Barranquilla, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL